

CUESTIONARIO

Datos de contacto

Comparta por favor sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (opcional)

Tipo de actor (por favor seleccione uno)	<input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/> Estado observador <input checked="" type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): Organización de la Sociedad Civil
Nombre del Estado/persona	FIAN Colombia
Correo electrónico	direccionejecutiva@fiancolombia.org ; fiancolombia@fiancolombia.org .
¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a su Estado? *	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Comentarios (si fuera relevante):
*En el sitio web de la OACDH, en la página de la Relatora Especial	

Antecedentes

En el marco de la resolución 51/21 del Consejo de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, ha identificado el análisis de los progresos y desafíos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una de las prioridades estratégicas durante su mandato, junto con el análisis del rol de los determinantes subyacentes de la salud, como el cambio climático y el medio ambiente, el agua y el saneamiento, la educación y la igualdad de género (Véase: [A/HRC/47/28 párr. 108](#)). En cumplimiento de su mandato y en consonancia con estas prioridades, ha decidido dedicar su próximo informe temático ante la Asamblea General, el cual será presentado en octubre de 2023, sobre el tema de "La alimentación, la nutrición y el derecho a la salud".

Objetivos del informe

En el informe, la Relatora Especial se enfocará en los determinantes subyacentes de la salud, centrándose en cómo la alimentación y la nutrición influyen positiva o negativamente en el derecho a la salud. En particular, se basará en los marcos de los determinantes sociales y comerciales de la salud para abordar cómo el colonialismo, el racismo y otras asimetrías de poder siguen construyendo y manteniendo sistemas y entornos alimentarios no equitativos, influyendo en las actividades de producción, agregación, procesamiento, distribución, consumo y eliminación de productos alimentarios y,¹ en última instancia, configurando el contexto en el que los consumidores adquieren, preparan y consumen alimentos.² El análisis

¹ FAO, IFAD, UNICEF, WFP y WHO, The State of Food Security and Nutrition in the World, Transforming food systems for affordable healthy diets, Roma, FAO, 2020 disponible en: <https://doi.org/10.4060/ca9692en>

² HLPE, Nutrition and food systems, Un informe del Panel de Alto Nivel de Expertos sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité sobre Seguridad Alimentaria Mundial, 2017, Roma, disponible en: <https://www.fao.org/3/i7846e/i7846e.pdf>

de la Relatora Especial tendrá en cuenta la doble carga de la malnutrición,³ que se refiere a la coexistencia de la desnutrición con enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con la dieta, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. En este sentido, hará hincapié en que los enfoques de la alimentación y la nutrición basados en los derechos deben conciliar y abordar ambas preocupaciones, a menudo malinterpretadas como contrapuestas. La Relatora Especial también informará sobre las tendencias nuevas y emergentes relacionadas con el impacto del cambio climático, los conflictos y la COVID-19 en la alimentación y la nutrición, así como sobre las respuestas relacionadas.

Es importante destacar que la Relatora Especial adoptará un enfoque interseccional y considerará las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas en el contexto de la alimentación y la nutrición. Analizará los vínculos entre las desigualdades en el acceso a una alimentación adecuada y el sexo, el género, la pobreza, la clase social y la brecha rural y urbana, así como los sistemas de opresión relacionados.

La Relatora Especial pretende analizar las obligaciones y responsabilidades de los actores, como los Estados y las empresas respectivamente, en relación con la alimentación y la nutrición en el marco del derecho a la salud. Por lo tanto, la Relatora Especial desea identificar retos y oportunidades específicos relacionados con la alimentación y la nutrición en países y comunidades de todo el mundo. También le gustaría identificar buenas prácticas que afirmen el derecho a la salud en este contexto, así como buscar ejemplos de cómo combatir la discriminación en el acceso a una alimentación adecuada.

Glosario de definiciones a efectos de este cuestionario:

- **Doble carga de la malnutrición:** se refiere a la coexistencia de la desnutrición junto con el sobrepeso, la obesidad o las ENT relacionadas con la dieta, en individuos, hogares y poblaciones, y a lo largo del curso de vida.⁴
- **Entornos alimentarios:** se refiere al contexto físico, económico, político y sociocultural en el que los consumidores se relacionan con el sistema alimentario para tomar sus decisiones sobre la adquisición, preparación y consumo de alimentos.⁵
- **Sistemas alimentarios:** se refieren a toda la gama de actores y sus actividades interrelacionadas de valor añadido implicadas en la producción, agregación, procesamiento, distribución, consumo y eliminación de productos alimentarios. Los sistemas alimentarios comprenden todos los productos alimentarios que se originan en la producción agrícola y ganadera, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, así como los entornos económicos, sociales y naturales más amplios en los que se insertan estos diversos sistemas de producción.⁶

³ Organización Mundial de la Salud, The double burden of malnutrition: Policy brief, 2017, disponible en: [WHO/NMH/NHD/17.3](https://www.who.int/nmh/nhd/17.3)

⁴ *Ibid.*

⁵ HLPE, Nutrition and food systems. Un informe del Panel de Alto Nivel de Expertos sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité sobre Seguridad Alimentaria Mundial, 2017, Roma, disponible en: <https://www.fao.org/3/i7846e/i7846e.pdf>

⁶ FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO, The State of Food Security and Nutrition in the World, Transforming food systems for affordable healthy diets, Roma, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.4060/ca9692en>

Cuestionario

El cuestionario puede descargarse a continuación en inglés (idioma original), francés y español (traducciones no oficiales). Las respuestas pueden referirse a algunas de las preguntas o a todas, según sea posible o se prefiera.

- Descargue el cuestionario (WORD): English | Français | Español

Cómo y dónde enviar las contribuciones

Las contribuciones pueden enviarse por correo electrónico hasta el 24 de marzo de 2023.

Correo electrónico	ohchr-srhealth@un.org
Asunto del correo	Contribución al reporte de la AG – RE derecho a la salud
Límite de palabras	750 palabras por pregunta
Formato del documento	Word o PDF (Tenga en cuenta que solamente los documentos Word o PDF serán publicados en línea)
Idiomas aceptados	Inglés, Francés, Español

Tratamiento de las contribuciones/comentarios recibidos

Tenga en cuenta que todas las respuestas se publicarán por defecto en la página web oficial de la Relatora Especial.

Preguntas claves

Puede elegir responder a todas o a algunas de las preguntas que aparecen a continuación. (Límite de 750 palabras por pregunta).

1. ¿Cuáles son los principales factores que dificultan cuantitativa y cualitativamente el acceso adecuado a la alimentación y la nutrición en su país y/o comunidad (incluso que se encuentran fuera de su país)? Teniendo en cuenta los determinantes subyacentes de la salud, ¿de qué manera contribuyen a las desigualdades sanitarias?

Nos oponemos a considerar, como lo han manifestado también muchas organizaciones sociales en las últimas décadas, que la seguridad alimentaria sea el mejor enfoque o referente conceptual para considerar, precisamente, un ideal de alimentación y salud. Son las perspectivas de derechos humanos, particularmente el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (en adelante: DHANA) y la Soberanía Alimentaria (en adelante: SOBAL), en conjunción con los derechos de la naturaleza y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, las que deberían enmarcar el análisis de la relación y mutuos condicionamientos entre la alimentación y la salud, así como de los determinantes sociales, económicos, comerciales, entre otros, que les subyacen.

El acceso y control a los bienes y servicios, y a los recursos como infraestructura, servicios públicos, créditos, y bienes comunes como el agua, la tierra, las semillas, entre otros, es de

suma importancia para las poblaciones rurales y urbanas, al posibilitar o limitar, según como se de ese acceso, el DHANA. En Colombia se destaca el problema del acceso equitativo a la tierra, acceso a fuentes de agua potable e ingresos económicos insuficientes e inestables. También se revelan graves problemáticas nutricionales tanto por déficit como por exceso, que son el resultado de una inadecuada alimentación por parte de más de la mitad de la población del país. Todas estas problemáticas, a su vez, afectan en mayor proporción a los hogares rurales, mujeres, poblaciones que viven en condiciones de pobreza, pueblos étnicos y poblaciones campesinas, dejando ver las grandes brechas sociales existentes que solo han venido siendo enfrentadas con acciones gubernamentales que no abordan las causas estructurales de los problemas encontrados y, por el contrario, continúan aumentando el sufrimiento de millones de personas (González y cols., 2021:135).

Al revisar la información de acceso a factores productivos y los datos de situación nutricional desagregada a nivel territorial, se encuentra que los departamentos de Amazonas, La Guajira, Guainía, Vaupés, Vichada, presentan graves problemáticas alimentarias y nutricionales. Son departamentos que se destacan por tener cifras inadmisibles en temas relacionados con acceso a empleo, agua potable, mayores niveles de pobreza. Por esa misma razón, enfrentan las situaciones más complejas de desnutrición y exceso de peso, cuyo común denominador es que se concentran en la población rural e indígena, lo que nuevamente pone en evidencia cómo estas comunidades se encuentran sometidos sus derechos a constantes violaciones y, especialmente, el DHANA (González y cols., 2021:135).

Conexo a la situación descrita, el país se encuentra en un proceso de desplazamiento del consumo de alimentos verdaderos y frescos hacia un consumo destructor de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (en adelante: PCBUS). Estos se promueven mediante una indiscriminada publicidad, y lucran a grandes empresas y corporaciones con el beneplacito del Estado. Este consumo se asocia a la profundización de las inequidades sociales y crisis ambientales, especialmente de las poblaciones que están más afectadas por el flagelo del hambre, dejando también como consecuencia mayores riesgos en la salud de las personas y la imposibilidad de avanzar en la garantía de la soberanía y autonomías alimentarias, así como del DHANA (González y cols., 2021:136).

Por otra parte, se evidencia que las mujeres siguen siendo las más afectadas; muchas no cuentan con un apoyo equitativo en el trabajo del cuidado dentro de sus hogares, recayendo en ellas la triple jornada y, con ello, la preparación de alimentos. La disponibilidad alimentaria está cada vez más controlada por las grandes superficies y corporaciones, quienes posicionan el consumo de una gran variedad de marcas de PCBUS y no de alimentos verdaderos, variados y locales. Dicho esto, el poder de decisión de las mujeres sobre su alimentación y, por ende, sobre su cuerpo, es cada vez menos soberano (Romero, 2021:240).

2. ¿Qué medidas legislativas o reglamentarias (como las relacionadas con las normas nutricionales, el etiquetado, la comercialización, la adquisición en contextos institucionales, incluidas – aunque no exclusivamente – las escuelas y las prisiones, y las medidas fiscales) se han considerado o adoptado en su país y/o comunidad para mejorar la alimentación y la nutrición, especialmente de las personas en situación vulnerable? En este caso, ¿cómo se están aplicando esas medidas?

Mejorar la alimentación y la nutrición de toda la población, especialmente de aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad no ha sido el interés que ha guiado el actuar del Estado colombiano en materia de las medidas legislativas y reglamentarias. La respuesta ha venido desde el enfoque hegemónico de la seguridad alimentaria, impuesto de forma

violenta como receta neoliberal, el cual ha sido convenientemente utilizado en las políticas públicas compensatorias donde los alimentos son una mercancía más que responde a las leyes del mercado y los intereses mercantiles de las grandes corporaciones teniendo como resultado que, “el número de personas con hambre y malnutrición sigue aumentando, se profundizan las desigualdades sociales y económicas y persiste una mirada limitada del asunto alimentario” (Rueda Rozo et al, 2021: 54).

No obstante, se han tenido algunos avances que, aunque limitados, son en una importante medida resultado de la movilización e incidencia de la sociedad civil organizada con el apoyo de sectores de la academia que han puesto en el centro de sus apuestas el interés general. Ejemplo de estas medidas es la Ley 1355 de 2009 que reconoce la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública; estableciendo una amplia variedad de medidas enmarcadas en la promoción de ambientes saludables y una alimentación adecuada, que infortunadamente 13 años después no han tenido un avance importante en su reglamentación.

En el año 2021 se logró con el esfuerzo conjunto de la sociedad civil, la academia y algunos sectores políticos la expedición de la Ley 2120 de 2021, que promueve entornos alimentarios saludables y especialmente la medida del etiquetado frontal de advertencia, el cual debe cumplir con parámetros de nivel de procesamiento que responda a la mayor evidencia científica libre de conflicto de interés. Esta responsabilidad que quedó en manos del Ministerio de Salud y Protección Social fue objeto de sabotaje con la expedición de la Resolución 810 de 2021 que establecía un sistema de etiquetado que no cumplía con lo mandado en la Ley 2120, entre otros aspectos importantes en el uso de la forma del etiquetado que mejor advierte, los límites de contenidos para los nutrientes críticos y el uso de declaraciones nutricionales y de salud aun en productos con etiquetado de advertencia. La presión de diversos sectores de la sociedad civil logró que esta reglamentación fuera modificada por la Resolución 2492 de 2022, que establece un sistema de etiquetado frontal de advertencia con forma octagonal, de fondo negro que advierta sobre el contenido excesivo de azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas trans y la presencia de edulcorantes a partir de los límites del perfil de nutrientes de la OPS. Actualmente la medida atraviesa la fase de transición hacia la entrada en vigencia, posteriormente entrará en un periodo progresivo de implementación que culmina en junio de 2024.

En materia de impuestos saludables, luego de una intensa campaña de incidencia y movilización social en el año 2022, se logró incluir, en la Ley de Reforma Tributaria, el impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, un impuesto de tipo específico que las gravará de acuerdo al contenido en gramos de azúcar por 100 ml, lo que conduce al aumento del precio final de venta del conjunto de bebidas industrializadas desincentivando por sí mismo el consumo de sustitutos indeseables. Así mismo, se incluyó el impuesto a los comestibles ultraprocesados industrialmente con exceso de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas. Ambos impuestos entrarían en vigencia en noviembre de 2023 y aunque tienen aspectos a mejorar en su diseño técnico en la medida en que se incluyan las bebidas que hacen uso de cualquier tipo de edulcorante y que se requiere aumentar el porcentaje del precio final todavía más para realmente desestimular el consumo, son un avance en la dirección correcta.

Finalmente, a nivel territorial se aprobó e inició la implementación de la primera Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables en la ciudad de Cartagena de Indias, un proceso de construcción participativo – referente para el nivel nacional – que desde el enfoque de derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, busca que una problemática socialmente relevante que ha venido en aumento como la malnutrición por exceso, sea

abordada considerando los ambientes en los que transcurre la vida pero especialmente, el ambiente escolar como “espacios protectores, garantes de derechos y libres de comida chatarra” (FIAN Colombia, sitio web, nota de prensa. 2022).

3. En su contexto, ¿alguna de las medidas legislativas o reglamentarias ha intentado abordar simultáneamente la desnutrición, por un lado, y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, por otro? ¿Han tenido éxito? Por favor, proporcione ejemplos concretos.

En Colombia no existen medidas legislativas o reglamentarias que hagan un abordaje integral de la doble o la triple carga de la malnutrición. Las problemáticas relacionadas a la malnutrición se han abordado de manera independiente.

4. Más allá de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, la alimentación y la nutrición también son relevantes en relación con las enfermedades infecciosas y otras enfermedades. Por ejemplo, los alimentos contaminados pueden provocar enfermedades transmitidas por los alimentos, la mala nutrición puede hacer que las personas sean más susceptibles a las enfermedades infecciosas, y las personas que viven con enfermedades infecciosas y otras enfermedades crónicas pueden tener requisitos dietéticos únicos para la salud. Por favor, describa los retos y progresos realizados en este sentido en su país y/o dentro de su comunidad.

El acceso a agua potable es esencial para la alimentación en todo el proceso alimentario⁷. En Colombia, el índice de cobertura de acceso a servicios público incrementó según el Censo 2018 respecto al del 2005. Aun así, continúan existiendo diferencias importantes respecto al acceso a acueducto, agua potable y servicios públicos entre los distintos territorios del país.

De acuerdo a la encuesta de calidad de vida del 2019, el porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada oscila entre el 0,2% al 99,0%. Para los hogares campesinos, el 27,3% del total no cuenta con acceso a fuentes de agua mejorada, cifra que representa más del doble del nivel nacional y que aumenta cuando se trata de hogares ubicados en centros poblados y rural disperso, donde alcanza el 43,8% (González y cols., 2021:84). Según el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en 2017, solo 28,1 millones de personas en la zona urbana cuentan con agua potable (86,11% de la población total con servicio), y de ellas, cerca de 3,8 millones recibieron este bien con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo. (González y cols., 2021:84).

El acceso al agua y la calidad de la misma son factores determinantes en la aparición y desarrollo de enfermedades infecciosas como las enfermedades diarreicas agudas (EDA) y las infecciones respiratorias agudas (IRA). Tanto la EDA y la IRA, son los eventos infecciosos de mayor relevancia en las niñas y niños menores de 5 años. En el periodo de 2020 hubo un descenso importante del 49% en las muertes por IRA en relación al año anterior, no obstante, la IRA sigue siendo un problema de salud pública. La proporción de defunciones en menores que residían en zonas rurales fue 33%, con una concentración de muertes en territorios como la Guajira, Chocó y Vichada (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

⁷ Para comprender qué es el proceso alimentario ver: FIAN Colombia. Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia/2021. Bogotá. Ediciones Orlando Vaca Melo. octubre de 2021. Op. Cit. p: 41. Versión digital disponible en: <https://fiancolombia.org/wp-content/uploads/Cuarto-Informe-Alimentación-2021.-Un-pa%C3%ADs-que-se-hunde-en-el-hambre..pdf>. pp: 15-20.

La EDA está directamente relacionada con el acceso a servicios esenciales como acueducto y alcantarillado, en Colombia la mortalidad por estas causas anualmente es de 170 menores en promedio, con un mayor impacto en La Guajira, Chocó y Guainía, en donde se estima una tasa hasta 18 veces superior al dato nacional. En estos departamentos la cobertura de acueducto es del 60.7%, 35,42% y 8,37% respectivamente, con cifras inferiores en la zona rural (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

La práctica de lactancia materna es un derecho que juega un rol importante en el estado de salud y nutrición de las niñas y niños y en la prevención de las EDA e IRA. En Colombia, el 72,6% de la población menor de 3 años inició la lactancia materna en la primera hora. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) muestra una disminución preocupante en la práctica de la lactancia materna exclusiva (LME) y lactancia materna total (LMT) desde el año 2005, pasando del 46,8% al 36,1% en 2015 para el caso de la LME, y para el caso de la LMT del 15,8 meses a 14 meses en el mismo periodo (González y cols., 2021:84). El 41,6% de las madres reportaron haber recibido la recomendación de utilizar leche de fórmula y el 79,1% de los casos la recomendación fue de un profesional de la salud, sumado al 50,8% de las niñas y niños alimentados con biberón, indica unas graves violaciones al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, situación que le corresponde al Estado colombiano vigilar y castigar, pues constituye una vulneración directa del DHANA (González y cols., 2021:84).

Otra enfermedad infecciosa que cobró relevancia en el panorama mundial es la COVID-19 cuyos principales factores de riesgo son la malnutrición por exceso y las enfermedades no transmisibles, como la hipertensión y diabetes. El alto y creciente consumo de PCBUS es uno de los principales contribuyentes a dichos problemas de salud, el estado Colombiano ha avanzado en la regulación de los mismos, sin embargo, se requiere que el país avance en la regulación de la promoción, patrocinio y publicidad de los mismos y continúe trabajando en normativas que favorezcan ambientes alimentarios saludables.

5. Los enfoques multisectoriales de la alimentación y la nutrición suelen verse afectados por asimetrías de poder que excluyen a las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

5.1. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de los obstáculos y las oportunidades que tienen estas personas o comunidades, como los pueblos indígenas, las mujeres, los niños y los migrantes, para participar en los procesos nacionales y/o internacionales de formulación de políticas relativas a la alimentación y la nutrición, incluido sobre el proceso de participación.

En Colombia existen múltiples obstáculos para las personas que sufren la intersección de múltiples asimetrías de poder como son las mujeres migrantes, indígenas y afro o de alguna pertenencia étnica; puesto que no cuentan con políticas públicas que les garanticen su participación real y efectiva. Por ejemplo, muchas de estas personas, viven en zonas rurales dispersas y no tienen las condiciones materiales para desplazarse a los centros urbanos donde se desarrollan las instancias de participación política en materia alimentaria como son los Comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros.

Así mismo, existen múltiples desigualdades en términos de participación con las mujeres ya que existe una práctica institucional en la que se incentiva la asistencia de las mujeres en los

espacios de toma de decisiones pero no tienen muchas veces voz ni voto en dichos espacios, por el contrario, son instrumentalizadas para legitimar algunas de las decisiones que se toman.

Desde FIAN Colombia se ha encontrado que el adultocentrismo marca las instancias de participación políticas de las niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes, este obstáculo prevalece en espacios donde hay una deliberación y se aborda el tema de alimentación de las NNA.

Del mismo modo, se ha identificado que no existen condiciones, en términos de lenguaje o de interpretación, en las diferentes instancias de poder de toma de decisiones del tema alimentario en el país para las personas que no hablan español y tienen lenguas autóctonas.

Otro caso específico, de gran preocupación, es la participación de la sociedad civil organizada en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), la instancia de participación política en materia alimentaria más importante del país. En esta Comisión, la sociedad civil cuenta con un espacio en donde pueden escuchar las deliberaciones y unirse a estas con su voz, sin embargo, no cuentan con facultades de incidencia efectiva en la toma de decisiones. De allí que, se haya solicitado al Ministerio de Salud y Protección Social, cómo secretaria técnica de la CISAN, abrir los espacios de deliberación en donde la sociedad civil organizada cuente con capacidad de votar y en donde además se tengan en cuenta otros actores relevantes en la política de alimentación.

5.2. ¿Qué medidas proactivas o buenas prácticas puede informar sobre las adoptadas por el Estado para participar en actividades destinadas a fortalecer el acceso de las personas a los recursos para la seguridad alimentaria y su utilización a este respecto?

Como ya se mencionó, las políticas públicas alimentarias en el país se han configurado bajo el enfoque de la seguridad alimentaria, un concepto funcional al dogma neoliberal del libre comercio, donde los alimentos constituyen una mercancía más que termina inclinando la balanza de poder y beneficios económicos para las transnacionales, e industrias del sector agroalimentario y todos los actores en diferentes esferas de la sociedad que le permiten actuar impunemente, mientras deja una estela de hambre y malnutrición creciente.

Colombia es un país que se hunde en el hambre y la malnutrición, tal como lo alertó el último informe de la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas de FIAN Colombia en 2021. En materia de la situación nutricional se resalta el aumento alarmante de la problemática del exceso de peso que afecta a más de la mitad de la población adulta y uno de cada cuatro escolares, el agravamiento de la desnutrición aguda y las muertes asociadas a este tipo de desnutrición especialmente entre niñas y niños pequeños, las altas prevalencias de desnutrición crónica entre niñas y niños que viven en las zonas rurales y aquellos que pertenecientes a grupos étnicos así como el crítico panorama de las deficiencias de micronutrientes que ponen en riesgo la vida y salud especialmente de niñas, niños y mujeres gestantes y en edad fértil.

Según el mismo informe la situación de acceso a los recursos y medios de vida que permiten a las personas y comunidades el disfrute del derecho a la alimentación muestra un panorama igualmente desolador. Solo por destacar algunos de esos factores, en materia de acceso y uso de la tierra, el país tiene problemas tanto en la concentración de la propiedad donde ostenta “el deshonroso primer lugar de desigualdad en relación a la concentración de la tierra en Latinoamérica” (González Moya et al, 2021: 74) con un Índice de Gini de 0.897 en 2020, como

en conflictos por el uso de la misma, con la subutilización de las tierras con vocación agropecuaria que son usadas en un 80% para ganadería extensiva y del restante 20% destinado a la producción agrícola, la tercera parte es para producción agroindustrial de monocultivos como palma, caña de azúcar y café, situación que ayuda a explicar la alta dependencia de las importaciones de alimentos para satisfacer la demanda interna (González Moya et al, 2021: 75). Así mismo, el aumento del índice de pobreza multidimensional que en 2018 alcanzó el 19.6% y según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde 2016 “incrementó un 1.8% con marcadas desigualdades entre zonas urbanas afectando el acceso a varios derechos económicos, sociales y culturales” (González Moya et al, 2021: 81) como el derecho a la alimentación adecuada.

Por esto, no se puede hablar de buenas prácticas o medidas proactivas por parte del Estado colombiano en las políticas alimentarias o nutricionales, mucho menos como ya se demostró en el horizonte de que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derecho a la alimentación adecuada. Si bien en el Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado y la insurgencia de las FARC, hoy Partido Político Comunes, se abordó como parte del primer punto del acuerdo, en la Reforma Rural Integral la transformación de la política alimentaria con perspectiva de un Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, siete años después, la construcción del sistema no ha sido posible por la falta de voluntad política del Gobierno, encargado de la implementación de los acuerdos. La última política pública alimentaria perdió vigencia en 2019 y el país carece por tanto desde hace más de tres años de una hoja de ruta en la materia.

6. ¿Cuál es el impacto de la gentrificación, el desarrollo, la tecnología, la actividad industrial y la deforestación en la seguridad alimentaria? Por favor, comparte algunos ejemplos concretos.

El enfoque de seguridad alimentaria ha justificado y propiciado que se impongan políticas basadas en una ciencia y tecnología depredadora, que politizadas con un discurso de supuesto “desarrollo”, han terminado por tener consecuencias negativas en la alimentación y la salud de las personas, comunidades, pueblos y ecosistemas.

Uno de los casos más paradigmáticos ha sido la “revolución verde”. Bajo el argumento de ser una solución al hambre e inseguridad alimentaria en el mundo, basada en el mejoramiento genético de algunas especies vegetales alimentarias y el empleo obligado de paquetes tecnológicos asociados (sin los cuales el supuesto avance no podían funcionar), se generó una dinámica totalmente disfuncional del proceso alimentario en los lugares que la aplicaron, que ha tenido graves consecuencias y han sido coadyuvantes de graves violaciones y vulneraciones del DHANA, la SOBAL, la salud humana y planetaria.

Entre esas consecuencias directas e indirectas tenemos:

1. Generación de dependencia a esas semillas/cultivos, incluyendo sus paquetes tecnológicos asociados. Estos, basados en el uso intensivo y sin control de agrotóxicos, que a su vez devienen contaminantes de los alimentos, el suelo, el aire, el agua y destructor de la biota.
2. La dependencia se asocia a la pérdida de la variedad alimentaria y forestal, que ahora sería muy útil para enfrentar los desafíos del colapso ecológico generado por el antropoceno.

3. La dependencia más la pérdida de la diversidad como factores que ayudan a la homogenización de la dieta y el consumo de productos que no son alimentos y son de origen industrial (los PCBUS).
4. La pérdida de la biota está relacionada con daños graves al suelo, las fuentes hídricas (además del hecho de que ese casi todos esos cultivos demandan ingentes cantidades de agua) y agentes polinizadores, todos cruciales, precisamente, para la reproducción de la vida en todas sus formas.
5. El modelo ha generado además que las poblaciones rurales pierdan la mayoría de sus activos justo para sostenerlo en sus parcelas, lo que ha aumentado su pobreza, hambre y afectaciones a la salud.

Respecto a la gentrificación, se ha naturalizado, desde los ámbitos de poder que la propician y aquellos que con ella se benefician, que lejos de ser un acto violento es, más bien, un proceso “modernizador” de determinados espacios y lugares. Se olvida, muy a nuestro pesar, que en esos lugares gentrificados habitaban personas que, tras generaciones de convivencia y construcción territorial autónoma, habían establecido fuertes procesos de relacionamiento con sus propios espacios, historias, saberes, tradiciones, personas y cosas.

Entre esas cosas y relacionamientos hay varios atinentes a la alimentación y la salud. Respecto a la alimentación: el mercado de la localidad (un subespacio por cuenta propia en lo que era el territorio ahora gentrificado), las tiendas, los restaurantes del barrio, los puestos callejeros de comida, las rutas de flujo de los vendedores ambulantes de verduras u otros alimentos verdaderos; todos ellos muy vinculados con diferentes fases del proceso alimentario de las personas, familias y poblaciones que ya no habitan las zonas gentrificadas. Todos ellos, también, fundamentales en la garantía del DHANA e, incluso, en la generación de acciones soberanas de manejo de crisis ante contextos de crisis alimentaria y social⁸.

Respecto a la salud: los espacios para la siembra (huertas o pacas barriales) o adquisición de plantas de uso medicinal; los consultorios o casas de personas del área de salud que atendían o podían “dar una mano” cuando aquella se quebrantaba; los espacios de trabajo o de ocio/recreación comunitaria, tan fundamentales para la salud mental.

Todos esos espacios, procesos y relacionamientos humanos desaparecen de inmediato con la gentrificación, en la medida que se destruye de manera irrecuperable su sustrato físico y social. Cuando esto ocurre, la exposición a las violaciones del DHANA (incluida la inseguridad alimentaria) y el derecho a la salud se disparan abrumadoramente en la medida de que las personas desplazadas deben adaptarse, súbitamente, a nuevos territorios y comunidades. Al respecto cabe recordar que esas personas y comunidades comían lo que en su territorio se conseguía, intercambiaba o transformaba. Ahora, en uno nuevo al que se han visto obligadas a desplazarse, quizás los alimentos son más costosos, aún no integran mecanismos solidarios de alimentación o redes protectoras de otro tipo, y no se han generado nexos de confianza con las personas que comercializan los alimentos a nivel local (algo muy relevante cuando solo se accede a alimentos “fiándolos” con los o las tenderas)

7. Proporcione ejemplos relacionados con el impacto de la producción de alimentos sobre el derecho a la salud de la población que vive o trabaja en las zonas de producción/cultivo o cerca de ellas.

⁸ Como las ollas comunitarias de las grandes ciudades argentinas durante el “corralito” al principio de siglo, o las ollas comunitarias durante el estallido social en Colombia en 2021 y 2022.

Para responder esta pregunta, se hace necesario diferenciar entre la producción de alimentos reales, que muchas veces están vinculados a la producción agroecológica, la cual “posibilita una alimentación y nutrición de los pueblos sin comprometer las necesidades sociales, económicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.” (Rueda Rozo et al, 2021: 57). La agroecología, como ciencia y práctica, es una disciplina que busca articular saberes ancestrales, del campesinado y de la investigación con una producción que comprende las dinámicas territoriales, para entender las relaciones sociales y ambientales del mismo, de esta forma produce respetando la biodiversidad y los bienes comunes, sin dejar de lado la transformación social y política para promover y posicionar la soberanía alimentaria. Por otro lado, lo que implica la PCBUS, que no son alimentos y cuya producción está vinculada al modelo extractivista; el cual ha desencadenado en Colombia un sinnúmero de conflictos sociales y ambientales producto del acaparamiento de tierras, la contaminación de suelo, aire y agua y la pérdida de biodiversidad, incluyendo las semillas que están amenazada por la biopiratería, el saqueo y la captura corporativa (Kunh, 2021: 374).

Los impactos son diferenciados, la población que trabaja en zonas cercanas a la producción/cultivo de PCBUS, además de lo mencionado, se han visto afectada por la inserción de paquetes agrotóxicos y dietas corporativas que han afectado los bienes comunes de las zonas. Esto tiene unas claras implicaciones en la vida de las personas, ya que los énfasis productivos son el monocultivo de plantas o ganado, los cuales además de afectar los territorios, enferman los cuerpos. A razón de lo anterior, “La agricultura convencional, al utilizar fertilizantes nitrogenados y fosfatados y plaguicidas, es responsable de la llegada de estos productos químicos tanto a aguas superficiales (a través de la erosión) como subterráneas (a través de la filtración en los suelos), trayendo consecuencias nefastas a estos ecosistemas y a la salud humana. Colombia es hoy en día uno de los principales consumidores de fertilizantes de la región, y debido a las prácticas inadecuadas y el uso excesivo, hasta el 70% del nitrógeno y 75% del fósforo se pierden en el medio ambiente. En cuanto a la ganadería, uno de los factores que explica su responsabilidad en la contaminación del agua es el manejo de los excrementos de los animales, causantes de contaminación y eutrofización, así como los riesgos ligados a la utilización de antibióticos.” (Kunh, 2021:365)

Con la inserción del modelo de revolución verde y las transformaciones de las prácticas campesinas y étnicas, se impuso como modo de producción los monocultivos. De allí que, el aceite de palma, el café, la caña de azúcar y el cultivo destinado para combustibles, así como el aguacate y otros productos que han venido extendiéndose, emplean grandes cantidades de agrotóxicos impulsados por la asistencia técnica a las comunidades rurales. Según “el informe del 2017 del Instituto Nacional de Salud, da cuenta que el 21,2% de los 39.709 de casos reportados de intoxicación fueron causados por agrotóxicos, y el número de muertes por intoxicaciones con agrotóxicos representa el 57, 47% (150 casos), siendo la primera causa de muerte de la población intoxicada; de 272 casos reportados de intoxicación en población gestante, 79 eran por agrotóxicos, algunas de esas se relacionan con intención suicida, sosteniendo un rango entre el 33% – 21% entre los años 2008 y 2017. Para el 2013 y 2014, el Instituto informó que la población gestante se intoxicó por agrotóxicos en el 39.9% (316 casos) de los casos presentados en esos años por los agrotóxicos inhibidores de la acetilcolinesterasa (aldicarb, clorpirifos, paraquat), reconociendo a la población gestante como vulnerable a la intoxicación por causa de muerte como por los posibles efectos en el feto” (Meneses Cabrera, 2022)

A pesar de esta situación, no se puede desconocer que existen “experiencias significativas de diferentes formas de agriculturas para la vida y en armonía con la naturaleza, lo que significa esperanza y resistencia para la construcción de mundos más dignos y radicalmente diferente al que se ha construido hasta el momento.” (Meneses Cabrera, 2022). La agroecología y las propuestas que promueven la SOBAL, permiten que se conserven y propaguen “las semillas nativas y los sistemas campesinos, [así como] su diversidad, lo que además de asegurar alimentos y dietas más balanceadas y culturalmente adecuadas, las hace más resilientes ante eventos climáticos extremos.” (Khun, 2021: 358), de la misma forma, permiten que no existan graves afectaciones a la salud humana.

Bibliografía

FIAN Colombia . Nota de prensa en página web “Cartagena es la primera ciudad en el país en contar con una política pública de ambientes escolares alimentarios saludables”. Disponible en: <https://fiancolombia.org/2022/12/26/cartagena-aprueba-politica-publica-del-pae/>

González Moya, Nancy Catalina; Gordillo Motato, Ángela Marcela; Rueda Rozo, Adriana Iveth y Morales González, Juan Carlos (2021) “Análisis de la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia” En: UN PAÍS QUE SE HUNDE EN EL HAMBRE. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN Colombia.

Kuhn Velázquez, Ana (2021) “Consecuencias para el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, de la pérdida de biodiversidad en Colombia” En: UN PAÍS QUE SE HUNDE EN EL HAMBRE. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN Colombia.

Meneses Cabrera, Lina Marcela. (2022) “Consumo e impactos de los agrotóxicos en Colombia: comunidades envenenadas”. Salud debate 46 (spe2) 04 Jul 2022Jun 2022. <https://doi.org/10.1590/0103-11042022E205>

Resolución 1035 de 2022 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. 14 de junio de 2022.

Romero Niño, Ingrid Paola. (2021) “La feminización del hambre en Colombia” En: UN PAÍS QUE SE HUNDE EN EL HAMBRE. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN Colombia.

Rueda Rozo, Adriana Iveth; Gordillo Motato, Ángela Marcela; Morales Gonzáles, Juan Carlos. González Moya, Nancy Catalina. (2021) “La preeminencia del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas sobre otros conceptos” En: UN PAÍS QUE SE HUNDE EN EL HAMBRE. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN Colombia.